

Municipio de Ahome, Sinaloa

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-25001-19-1276-2021

1276-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	727,999.5
Muestra Auditada	506,506.7
Representatividad de la Muestra	69.6%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Ahome, Sinaloa, fueron por 727,999.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 506,506.7 miles de pesos, que representan el 69.6%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Con el análisis antes citado se determinó lo siguiente:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio dispone de un código de ética y un código de conducta, los cuales se difunden a los servidores públicos y otras personas mediante su página de internet.</p> <p>El municipio solicita por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el código de ética y el de conducta por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías.</p> <p>Se disponen de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y normas de conducta.</p> <p>Se establecieron comités en materia de ética e integridad, control interno, y obra pública.</p> <p>La entidad fiscalizada dispone de un Reglamento Interior, mediante el cual se establecieron las atribuciones de cada área, la estructura organizacional y las facultades de las unidades administrativas.</p> <p>La entidad no cuenta con un Manual General de Organización en el que establezcan las funciones de cada área.</p> <p>Se dispone de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.</p> <p>Se cuenta con un catálogo de puestos donde se identifiquen las funciones, formalización profesional y años de experiencia requeridos para cada puesto.</p>	<p>El municipio no dispone de normas generales, lineamientos, acuerdos u otros ordenamientos en materia de Control Interno de observancia obligatoria.</p> <p>El código de conducta no se da a conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio.</p> <p>La entidad fiscalizada no estableció el comité en materia de adquisiciones.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La entidad fiscalizada dispone de un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establece el cumplimiento de los objetivos y metas; asimismo, tienen establecidos indicadores para medir el cumplimiento de metas cuantitativas, y parámetros de cumplimiento.</p> <p>El municipio tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La entidad fiscalizada cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>La entidad fiscalizada realiza evaluaciones de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos para cumplir con los objetivos.</p> <p>Se dispone de un plan de mitigación y administración de riesgos; asimismo, no se informa a ninguna instancia la situación de los riesgos ni su atención.</p>	<p>La entidad fiscalizada no realiza la planeación, programación ni presupuestación de los recursos con base en objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>Los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal no se asignaron ni comunicaron formalmente a los titulares de las áreas responsables.</p> <p>La entidad fiscalizada carece de un comité de administración de riesgos formalmente establecido integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración.</p> <p>El municipio carece de una metodología para la administración de riesgos de corrupción, ni la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>

Actividades de Control

La entidad fiscalizada cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

La entidad fiscalizada cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

La entidad fiscalizada cuenta con un inventario de programas informáticos en operación.

Se cuenta con mantenimiento de los equipos de cómputo y comunicaciones.

La entidad fiscalizada dispone de políticas, lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

La entidad fiscalizada no contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La entidad fiscalizada no contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones.

El municipio carece de un programa de adquisiciones de equipos y de software.

No se tienen licencias de los programas instalados.

Información y comunicación

La entidad fiscalizada estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.

Se tiene formalmente instituido un documento para informar al Presidente Municipal la situación que guarda el funcionamiento del sistema de control interno.

La entidad fiscalizada cumplió con registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y generar los principales estados financieros.

En el último ejercicio no se aplicaron evaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, ni se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados.

La entidad fiscalizada no dispone de un plan de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software asociados directamente con el logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

Se autoevalúan los objetivos y metas establecidos por el municipio, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

La entidad fiscalizada elaboró y dio seguimiento a un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas.

En el último ejercicio se efectuaron auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

Se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Ahome, Sinaloa, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Ahome, Sinaloa, se le asignaron 727,999.5 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 75,719.5 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 18,838.5 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del estado de Sinaloa para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 709,161.0 miles de pesos, de los que se generaron 347.5 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 728,347.0 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 727,999.5 miles de pesos, y de los rendimientos financieros generados por un total de 347.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de todos los recursos ejercidos por 726,349.1 miles de pesos, debido a que se desconoce el destino del gasto por 17,745.4 miles de pesos por la falta de documentación financiera y comprobatoria, además careció de los registros contables del gasto financiado con las retenciones del estado por 9,322.1 miles de pesos.

El municipio de Ahome, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables del gasto financiado con las retenciones por 9,322,056.96 pesos, así como la documentación que acreditó la comprobación de los recursos por 17,745,435.68 pesos, los cuales se destinaron en transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas por 1,696,738.68 pesos y en bienes muebles por 16,048,697.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Ahome, Sinaloa, se le asignaron 727,999.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, 18,838.5 miles de pesos fueron objeto de deducciones por concepto de desayunos; para un programa de gestión empresarial y reforma regulatoria, y para la amortización y pago de intereses de Deuda Pública, por lo que resulta un total ministrado de 709,161.0 miles de pesos. De los recursos

recibidos, se generaron rendimientos financieros por 347.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que el total disponible para el municipio fue de 728,347.0 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 726,349.1 miles de pesos, importe que representó el 99.7% del disponible y quedó un saldo sin ejercer de 1,997.9 miles de pesos.

MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/20	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	280,491.5	38.6
2000	Materiales y Suministros	43,556.4	6.0
3000	Servicios Generales	118,437.2	16.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	222,043.7	30.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,840.7	0.7
6000	Inversión Pública	9,666.6	1.3
9000	Deuda Pública	20,245.5	2.8
	Retención del estado, sin registro contable	9,322.1	1.3
	Erogaciones sin registros contables (atendido durante la auditoría)	17,745.4	2.4
	Total pagado	726,349.1	100.0
	Recursos sin ejercer	1,997.9	
	Total disponible	728,347.0	

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS SIN REGISTROS CONTABLES, ATENDIDO DURANTE LA AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/20
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,696.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,048.7
	Total pagado	17,745.4

FUENTE: Registros contables.

6. El municipio reportó 222,043.7 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo en las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que el monto se destinó al pago de pensiones y jubilaciones por 148,420.1 miles de pesos; en ayudas

sociales de 8,331.1 miles de pesos, y 65,292.5 miles de pesos se transfirieron a 9 organismos paramunicipales, de los que se desconoce su destino.

El municipio de Ahome, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la justificación de los recursos por 65,292,464.82 pesos, a cargo de 9 ejecutores del gasto, con lo que se solventa lo observado.

MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A ORGANISMOS PARAMUNICIPALES
SOLVENTADO DURANTE LA AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Pesos)

Ejecutor	Capítulo del Gasto							Total recibido
	1000	2000	3000	4000	5000	8000	9000	
Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados							583,106.00	583,106.00
Instituto para la Prevención y Rehabilitación de Adicciones	2,045,724.87	219,742.22	38,945.91					2,304,413.00
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Ahome	9,613,793.26	42,900.00	2,610,899.64					12,267,592.90
Instituto Municipal de la Juventud de Ahome	259,298.60	32,181.19	52,930.21	65,500.00				409,910.00
Instituto Municipal de las Mujeres Ahome	468,000.00	48,000.00	133,266.82					649,266.82
Instituto Municipal de Planeación de Ahome	2,765,247.17	150,752.26	575,102.44		14,846.84			3,505,948.71
Instituto Municipal del Deporte de Ahome	13,961,999.15	508,521.98	726,365.00	1,922,951.65	221,560.00			17,341,397.78
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome						7,530,826.64		7,530,826.64
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	15,766,858.03	756,105.86	2,377,526.18	1,681,375.41	118,137.49			20,700,002.97
Totales	44,880,921.08	1,758,203.51	6,515,036.20	3,669,827.06	354,544.33	7,530,826.64	583,106.00	65,292,464.82

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por cada ejecutor del gasto.

Servicios personales

7. El municipio de Ahome, Sinaloa reportó 280,491.5 miles de pesos en el rubro de servicios personales con cargo en las Participaciones Federales a Municipios 2020; sin embargo, proporcionó una nómina por 362,875.0 miles de pesos, por lo que existe diferencia con los

registros contables y presupuestales proporcionados por 82,383.5 miles de pesos y, por lo tanto, no se comprobó el gasto incurrido en el rubro de servicios personales.

El municipio de Ahome, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica el ejercicio de los recursos en servicios personales por 280,491,476.30 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. El municipio destinó 280,491.5 miles de pesos en servicios personales con cargo a Participaciones Federales a Municipios 2020, de los que se revisaron las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a la 24 de 2020 correspondientes a 1,513 trabajadores, de los que se efectuaron pagos por conceptos de Sueldo y Compensación PBSM por 173,530.1 miles de pesos, de los cuales el personal se ajustó a la plantilla permitida; sin embargo, se realizaron pagos en exceso del tabulador o que no tuvieron categorías autorizadas referentes al Sueldo por 34,895.5 miles pesos; asimismo, no se proporcionó el mecanismo de cálculo de la Compensación PBSM por 83,511.6 miles de pesos, para un monto total observado de 118,407.1 miles de pesos.

2020-D-25001-19-1276-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Ahome, Sinaloa, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 118,407,107.81 pesos (ciento dieciocho millones cuatrocientos siete mil ciento siete pesos 81/100 M.N.), por concepto de pagos en exceso del tabulador o que no tuvieron categorías autorizadas referentes al Sueldo; asimismo, por no proporcionar el mecanismo de cálculo de la Compensación PBSM, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

9. El municipio no efectuó pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja definitiva ni destinó recursos para el pago de personal por concepto de honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuentas bancarias, auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Ahome, Sinaloa, se determinó un gasto por un monto de 166,834.3 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es congruente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

11. En la revisión de la información solicitada por la Auditoría Superior de la Federación, en materia de adquisiciones y arrendamientos de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, relacionada con el tipo de contrataciones con recursos de

las Participaciones Federales a Municipios 2020, se detectó que la entidad fiscalizada llevó a cabo un proceso de adjudicación para la adquisición de maquinaria mediante la licitación pública, atendándose lo previsto en la normativa aplicable.

12. Con la revisión del expediente del contrato de adquisición de maquinaria número LPN/AHM/01/2020, pagado con las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 2,129.0 miles de pesos; se determinó que el municipio de Ahome, Sinaloa, lo adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, de conformidad con los montos máximos establecidos en la normativa, a una empresa proveedora que no se encuentra sancionada ni inhabilitada para suscribir contratos; asimismo, se verificó que el contrato está debidamente formalizado y que cuenta con la documentación comprobatoria del procedimiento de adjudicación: oficio de aprobación presupuestal, acta de dictamen para el fallo, acta de emisión del fallo, contrato y garantías de cumplimiento.

13. Con la revisión del expediente del contrato de adquisición de maquinaria número LPN/AHM/01/2020, se determinó que cuenta con la documentación que comprueba su cumplimiento en tiempo y forma, y conforme a las cantidades pactadas; asimismo, se presentaron las actas de resguardo, de entrega-recepción y la documentación comprobatoria del gasto consistente en: orden de compra, solicitud de pago, facturas, XML y pólizas contables, por 2,129.0 miles de pesos.

Obra pública

14. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio de Ahome, Sinaloa, se determinó un gasto por un monto de 9,666.6 miles pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

15. Con la revisión de los expedientes de la muestra de 2 contratos de obra pública pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 1,842.5 miles de pesos, se comprobó que el contrato número CONT-DGOYSP-DOP-035-19 para la Adecuación de vialidad Blvd. Adolfo López Mateos y Blvd. Justicia Social, se adjudicó mediante licitación pública y el contrato número CONT-DGOYSP-DOP-034-19 para la Construcción de módulo de baño en área de estacionamiento de ciclo pista, ubicado en la calle Justicia Social esquina con Belisario, mediante el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres contratistas, fueron conforme a los montos máximos autorizados por normativa y debidamente formalizados y asignados a empresas contratistas que no se encuentran sancionadas ni inhabilitadas para suscribir contratos; asimismo, contaron con la documentación comprobatoria del procedimiento de adjudicación: programa anual de obras, autorización presupuestal, escritos de no inhabilitación, acta de dictamen

cuantitativo, cualitativo y evaluatorio de la proposiciones; actas de fallo, contratos y garantía de cumplimiento.

16. Con la revisión de los expedientes de la muestra de 2 contratos de obra pública, se verificó que el municipio de Ahome, Sinaloa, proporcionó la documentación comprobatoria del gasto consistente en facturas y estimaciones con su documentación soporte, así como el oficio de terminación y finiquito, actas de entrega-recepción y garantías de vicios ocultos y, en su caso, los convenios modificatorios en plazo, los cuales se realizaron en tiempo y forma, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 118,407,107.81 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 506,506.7 miles de pesos, que representó el 69.6% de los 727,999.5 miles de pesos recursos asignados al municipio de Ahome, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020 corte de la revisión, se generaron 347.5 miles de pesos de rendimientos financieros por lo que el recurso disponible fue de 728,347.0 miles de pesos, de los cuales el municipio gastó el 99.7% de los recursos disponibles por 726,349.1 miles de pesos y quedó un saldo sin ejercer de 1,997.9 miles de pesos, que representó el 0.3%.

En el ejercicio de los recursos, municipio de Ahome, Sinaloa, infringió la normativa en materia de servicios personales, lo que generó un monto por aclarar de 118,407.1 miles de pesos, que representa el 23.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Ahome, Sinaloa, realizó una gestión razonable de las Participaciones Federales a Municipios 2020; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 0569/2021 de fecha 5 de octubre de 2021, mediante el cual se presenta información con el

propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 8 se considera como no atendido.



H. Ayuntamiento de Ahome
Presidencia Municipal

3056

RECIBIDO
DGAGF "D"

07/10/21 d

10 CDs

Oficio No. 0569/2021.

Asunto: El que se indica.

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, 5 de octubre de 2021.
2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO.
Auditor Especial del Gasto Federalizado.
PRESENTE.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y en respuesta a su oficio número DGARFTD/1200/2021 de fecha 20 de agosto del presente año, envié respuestas a sus observaciones de la Auditoría número 1276-DE-GF a los recursos Participaciones Federales para el ejercicio fiscal del 2020.

Así mismo, informo a usted que se anexa al presente CD ROM NO REGRABABLES CERTIFICADO de la información y documentación para solventar las observaciones que a continuación detallo:

RESULTADO 4

En referencia a su observación se anexa a la presente en CD anexo 5 en el cual se refleja de acuerdo con los clasificadores la aplicación de los recursos de participaciones federales transferidos a este Municipio por importe de \$726'349,108.79, así mismo se envía por este mismo medio pólizas de transferencias del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de los reintegros de las retenciones de Participaciones Federales de los pagos de la Deuda por concepto de créditos de Banobras de este Municipio de Ahome por importe de \$ 8'606,065.37 ya que el mes de Diciembre de 2020 de la retenciones de banobras por importe de \$702,546.75 no fue reintegrado a la cuenta de participaciones ya que este quedó aplicado como gasto corriente por insuficiencia de flujo del fondo de Fortamun.

RESULTADO 6

Se anexa a la presente la información de la aplicación de los recursos transferidos a las 9 paramunicipales de las cuales se hace referencia en su observación.
Se anexa a la presente CD ROM NO REGRABABLES CERTIFICADO de los siguientes ejecutores del gasto:

EJECUTOR	IMPORTE
Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados	\$583,106.00
Instituto para la Prevención y Rehabilitación de Adicciones	2'304,413.00
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Ahome	12'267,592.90
Instituto Municipal de la Juventud de Ahome	409,910.00
Instituto Municipal de las Mujeres Ahome	649,266.82
Instituto Municipal de Planeación de Ahome	3'505,948.71
Instituto Municipal del Deporte de Ahome	17'341,364.72
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Municipio de Ahome	7'530,862.67
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	20'700,000.00

Regullado y Cuauhtémoc S/N, Colonia Revolución, C.P. 71280, Los Mochis, Ahome,
Sinaloa
ah.se.gob.mx



H. Ayuntamiento de Ahome
Presidencia Municipal

Total Ejecutores	\$65'292,464.82
-------------------------	------------------------

Mismos que contienen la información siguiente:
 Contratos y estados de cuenta bancarios
 Auxiliares contables de Ingresos y Egresos
 Pólizas de Ingresos
 Informe del Destino de los recursos (anexo 5)

RESULTADO 7

Se anexa al presente anexo 5 en el cual se informa \$283'309,541.64 en el rubro del capítulo 1000; en el cual está incluido las aportaciones de seguridad social por importe de \$53'866,745.49, quedando un total de la nómina por **\$229'442,796.15**.

Importe que presento, en el anexo 7 de la siguiente manera:

Pestaña NOM.ORD.dbf = \$228'816,526.39
 Pestaña NOM.HON.dbf = 626,269.76
TOTAL = \$229'442,796.15

Así mismo, se anexa al presente Estados de cuenta bancarios número 1095536382 de Banorte del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la cual fueron transferidos los recursos de los descuentos vía participaciones federales de los créditos de Banobras del ejercicio 2020.

Y de la cuenta del gasto corriente número 0672737435 de Banorte en las cuales fueron transferidos los pagos de los impuestos del ISR e Cuotas IMSS correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2020.

Pólizas de diario donde se aplico la nómina de Pensiones y Jubilaciones del ejercicio 2020.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

LIC. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA,
CONTADOR GENERAL Y ENLACE DE LA AUDITORIA.

C.C.P. Archivo
 GEB/jevl



Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración y de Obras Públicas del municipio de Ahome, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, artículo 30, fracción XIV.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Ahome, Sinaloa, artículo Primero, Segundo.

Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Cajeme, Sinaloa, cláusula décima sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.